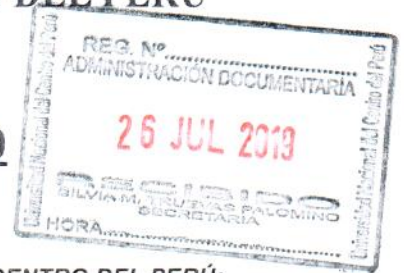




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN N° 5743-CU-2019**



Huancayo, 18 de julio 2019

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 091-2019-DFARQ-UNCP presentado el 09 de julio 2019, a través del cual el Decano de la Facultad de Arquitectura devuelve la Resolución N° 5336-CU-2019.

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

**Que,** el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

**Que,** mediante Resolución N° 5336-CU-2019 de fecha 24 de abril 2019, se resuelve aprobar el contrato en la Facultad de Arquitectura, en vía de regularización, de 13 profesionales en las plazas de docentes y jefe de practica para el semestre 2019-I;

**Que,** mas en la referida Resolución se ha consignado ESOLUCION N° 5336-CU-2019, en la nomenclatura correspondiente; asimismo en el sexto considerando se ha consignado Conejo Universitario, debiéndose rectificar la misma;

**Que,** el Artículo 210° del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

**De conformidad** al Artículo 30° inciso u) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

**RESUELVE:**

**1° RECTIFICAR la Resolución N° 5336-CU-2019** de fecha 24 de abril 2019, que resuelve aprobar el contrato de profesionales en la Facultad de Arquitectura para el semestre 2019-I, solo en lo que respecta a la nomenclatura, y el texto del sexto considerando, debiendo quedar como sigue:

1. DICE: ESOLUCIÓN N° 5336-CU-2019  
DEBE DECIR: RESOLUCIÓN N° 5336-CU-2019

2. DICE: Que, a través del Oficio N° 0152-2019-UNCP-VRAC presentado el 16 de abril 2019, la Vicerrectora Académica considerando la solicitud del Decano de la Facultad de Arquitectura y el informe de la Unidad de Presupuesto, eleva el expediente para su aprobación en Consejo Universitario;  
DEBE DECIR: "Que, a través del Oficio N° 0152-2019-UNCP-VRAC presentado el 16 de abril 2019, la Vicerrectora Académica considerando la solicitud del Decano de la Facultad de Arquitectura y el informe de la Unidad de Presupuesto, eleva el expediente para su aprobación en Consejo Universitario."

**2° QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 5336-CU-2019.

**3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR